

PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Primavera entrega becas de mantención y de movilización a los alumnos de la comuna que deben realizar sus estudios de Enseñanza Media y Superior fuera de la comuna, requiriendo actualizar los instrumentos de selección de beneficiarios. Para ello, ha adaptado el manual de procedimientos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, que actualmente es la Institución responsable de la administración de la totalidad de los Programas de Becas de Mantención que otorga el Estado, cuyo objetivo es precisar los mecanismos y procedimientos de aplicación de cada uno de los cuerpos normativos que regulan los Programas de Becas de Mantención administrados por JUNAEB.

La construcción del presente Manual de Becas de Mantención, recoge las experiencias de trabajo en el área de los procedimientos, focalización y captura de información para los Programas de Becas. Se basa en un esfuerzo técnico nacido desde los aportes de toda la red de Asistentes Sociales de comunas, de Instituciones de Educación Superior, Gobernaciones e Intendencias que aportaron la estructura base del Manual y del modelo de focalización de la Beca Presidente de la República, el que sirve como referente para normar la operación de la Beca Indígena y Beca Estudiantes Zonas Extremas

FOCALIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO: De acuerdo a los cupos asignados, el Departamento Social, presentará al señor Alcalde una lista priorizada con los postulantes que reúnan los más altos puntajes obtenidos como resultado de la evaluación socioeconómica, para su resolución.

ANTECEDENTES TECNICOS

La operacionalización del formulario de focalización está construido sobre la siguiente base metodológica:

Identificación de la Dimensión: Corresponde al área de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arrojan un estado o situación global reflejado en un puntaje total.

Determinación de las variables asociadas a cada dimensión: Definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición.

Identificación de los indicadores de cada variable: Conjunto de información expresados en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables.

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMULARIO UNICO DE POSTULACION A BECAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Instrucciones específicas para el llenado del Formulario

Importante: Antes de llenar el Formulario lea cuidadosamente estas instrucciones. Utilice letra de imprenta y lápiz pasta. El formulario debe ser llenado por el/la profesional Asistente Social acreditado para evaluar, y en presencia del alumno y del jefe de familia, cuando éste sea menor de 18 años de edad, quienes serán responsables de garantizar la veracidad de los antecedentes entregados. **No se procederá a la tramitación de la postulación o renovación sin que se acompañen los documentos exigidos.**

El Formulario de Postulación tiene las siguientes Secciones:

Sección 1: Individualización y antecedentes académicos del postulante o renovante.

Sección 2: Pauta de Evaluación Socioeconómica con puntajes asociados.

SECCION 1 En ésta se incluyen los antecedentes generales y personales del postulante.

1. ANTECEDENTES GENERALES

• **Beca a la que postula:** Marcar con una x el tipo de beca al que postula: Beca de mantención Enseñanza Media, de Enseñanza Superior, o Becas de movilización a Porvenir o Punta Arenas.

2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE O DEL RENOVANTE

Se deben anotar los datos personales del postulante: Apellido Paterno, Apellido Materno, Primer Nombre, Segundo Nombre, y RUT; consignar fecha de nacimiento, el N° de Cuenta de Ahorro (once dígitos), el código del estado civil, y el correo electrónico (si tuviere). En Sexo, registrar las siguientes codificaciones 1 Hombre 2 Mujer En el Domicilio Familiar anotar la calle, el N°, población del domicilio familiar y fono. En el caso de los alumnos que residen fuera del domicilio familiar registrar el domicilio durante el período de estudios.

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

• **Nombre del Establecimiento Educacional:** Se debe anotar de acuerdo al nivel de Enseñanza, la comuna. Luego, marcar con x el tipo de Enseñanza y Establecimiento.

• **Nombre de la carrera** para el nivel de E. Superior

• **Otros Beneficios:** Marcar con x, en los casos que el postulante o renovante reciba otros beneficios.

SECCION 2 Pauta de Evaluación Socio-Económica:

La siguiente Pauta de Evaluación Socio-económica presenta las dimensiones, variables e indicadores que permiten evaluar a postulantes y renovantes de E. Media y E. Superior. **La aplicación de este instrumento es de exclusiva responsabilidad de los profesionales Asistentes Sociales.**

DIMENSION 1: ACADEMICA

DIMENSION VARIABLE INDICADOR PUNTAJE **Calificación Académica Enseñanza Media**

Nota	
5.0	15
5.1	20
5.2	25
5.3	30
5.4	35
5.5	40
5.6	45
5.7	50
5.8	55
5.9	60
6.0	80
6.1	90
6.2	100
6.3	110
6.4	120
6.5	130
6.6	140
6.7	160
6.8	180
6.9	190
7.0	200

DIMENSION VARIABLE INDICADOR PUNTAJE **Monto Mínimo Monto Máximo Ingreso Per Cápita familiar mensual***

\$212.364	más	0
\$159.273	\$212.363	50
\$106.182	\$159.272	85
\$53.091	\$106.181	125
\$26.545	\$53.090	160

Categoría Ocupacional del Jefe de Hogar

Empresario	0
Pequeño productor agrícola o	
Microempresario	15
Profesionales del sector público o	15
privado	
Empleado del sector público o	25
privado	
Jubilado, Pensionado, Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador	
Dependiente	45
Trabajador por cuenta propia	55
Trabajador No Calificado	70
PASIS/Pensionado Mínimo INP/	70

2. ECONOMICA

Situación Laboral

Activo Permanente	20
Pasivo, Pensionado	40
Activo Ocasional o temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

Patrimonio

Tiene bien raíz, vehículo particular y capital de trabajo.	0
Tiene bien raíz y vehículo	5
Tiene bien raíz y capital de trabajo	5
Tiene vehículo y capital de trabajo	5
Tiene bien raíz	10
Tiene vehículo particular	20
Tiene capital de trabajo	30
No tiene ningún patrimonio	40

DIMENSION 2: ECONOMICA

Se deben anotar los datos personales y de ingresos de **todos los integrantes del grupo familiar**, incluyendo al postulante o renovante: RUT, Apellido Paterno, Materno, Nombre, Fecha de Nacimiento; día, mes y año. En Estado Civil; registrar las siguientes codificaciones:

1. Soltero
2. Casado
3. Conviviente
4. Separado
5. Viudo
6. Divorciado

La familia esta constituida por una persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que conviven juntos de un modo permanente. Cada uno de sus integrantes es reconocido por el jefe de familia.

Será consignado como Jefe de Hogar o de Familia aquel integrante del grupo familiar que sea reconocido como tal, genere o no el mayor ingreso al hogar, cuando el alumno mantenga residencia con él.

Los grupos unifamiliares o plurifamiliares, no pueden conformar familias si no cuentan con recursos propios. Ejemplo: el postulante o becado que reside con los padres, convive, tiene hijos y él (o ella) y su pareja sólo estudia.

Parentesco para con el alumno: Registrar codificación:

- | | |
|---------------------------|----------------------------------|
| 0. Alumno (a) | 8. Conviviente |
| 1. Padre | 9. Abuelo (a) |
| 2. Padrastro | 10. Tío (a) |
| 3. Madre | 11. Primo (a) |
| 4. Madrastra | 12. Sobrino (a) |
| 5. Hermano(a) Hermanastro | 13. Suegro (a) |
| 6. Hijo(a) | 14. Cuñado (a) |
| 7. Cónyuge | 15. Sin parentesco (especificar) |

INGRESOS

Se deben registrar los ingresos de todos los integrantes de la familia, **se considerarán como ingresos todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba cada integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.** Específicamente los ingresos son: las remuneraciones, los honorarios líquidos, las pensiones, las rentas, los aportes de terceros, los ingresos extraordinarios. Se incluyen además, los ingresos correspondientes a Subsidios Monetarios del Estado: Subsidio Familiar, Subsidio de Cesantía y Pensiones Asistenciales (Ancianidad y/o Invalidez) **Se excluyen los montos percibidos por concepto de las Becas de Mantención de Junaeb y otros beneficios educacionales, tanto para postulantes como hermanos que estudian.**

Para el caso de aquellos estudiantes que presenten un ingreso per cápita inferior al límite mínimo de la tabla de IPC de la Pauta de Evaluación Socioeconómica se deberá consignar el máximo de puntaje establecido por el Manual de Procedimientos.

☐ Documentación económica de respaldo:

- Liquidación de sueldo (no certificado) o colilla de pensión del mes de enero o febrero de todas las personas que perciben Ingresos (diciembre, enero, febrero si es que los ingresos son variables).
- Boletas de Honorarios del mes de febrero (Diciembre, enero, febrero si es que los ingresos son variables)
- Declaración de Gastos Mensuales
- Finiquito de trabajo, si correspondiera
- Colilla de pago de Subsidios Monetarios del Estado (Subsidio Familiar, Pensión Asistencial, Subsidio de Cesantía)
- Formulario 22 de Renta del año anterior, o 29 de pago mensual (diciembre, enero y febrero)
- Recibo de arriendo (enero o febrero)

☐ Cálculo del ingreso per cápita:

- Se deberá considerar para el cálculo, el monto de los ingresos del mes de febrero, **descontándose sólo las imposiciones previsionales y de salud, seguro de cesantía, los impuestos y retenciones judiciales (descuentos legales).** En el caso que los ingresos percibidos durante el mes de febrero no sean representativos del ingreso regular mensual de la persona, considere los ingresos promedio de los últimos tres meses. No se considerará ningún otro descuento fuera de los señalados. Ej: Cooperativas de consumo, préstamos de consumo, casas comerciales, etc. **Los ingresos procedentes de aportes de terceros (parientes u otras personas no integrantes del grupo familiar), deberán ser consignados en los ingresos del jefe de familia. Una vez determinada la totalidad de los ingresos familiares mensuales dividir por el número de integrantes y aplicar puntaje.**

Para aquellas personas que no tienen como acreditar ingresos se solicitará una **Declaración Jurara de Ingresos Mensuales, además de una Declaración de Gastos Mensuales**, la cual deberá ser completada obligatoriamente por el jefe de hogar. Ejemplo: jardinero, costurera, peluquera, gáster, etc., que no otorga boleta de servicios. La renta o Declaración de Gastos Mensuales debe corresponder al mes anterior a la postulación.

Finiquitos: Los montos líquidos de los finiquitos de trabajo deberán ser divididos por 12 meses para determinar un ingreso promedio mínimo a declarar, siempre que la fecha de término del contrato se haya producido dentro del año en que postula el alumno. Además, deberá acompañar el certificado de cotizaciones previsionales de dicho período y la colilla de pago de subsidio de cesantía, si lo hubiere.

CATEGORIA OCUPACIONAL DEL JEFE DE HOGAR

1. **Empresario:** Corresponde consignar en esta actividad al empresario con un capital instalado superior a 2400 UF anuales (\$44.202.480 anual aprox. al mes de enero año 2006) y con más de 10 trabajadores. (Fuente: Sercotec)

2. **Pequeño Productor Agrícola o Microempresario Urbano:** Corresponde consignar como Pequeño Productor Agrícola a las personas que viven de la venta de los productos de su propio terreno o de los terrenos convenidos en medianía. Generalmente esta persona no trabaja para otros. Corresponde consignar como Microempresario Urbano a las personas que desarrollan actividades en el sector de la producción, comercio y/o servicios, que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y un máximo de 2400 UF de ventas anuales (\$44.202.480 anual aprox. al mes de enero año 2006) (Fuente: Sercotec)

3. **Profesionales del sector público o privado:** Corresponde consignar aquellos profesionales de cualquier área, independiente de su situación contractual.

4. **Empleado Público o Privado:** Corresponde consignar en esta actividad al trabajador con o sin contrato de trabajo, que labora en una institución de carácter público o privado. Se considera en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo intelectual por sobre el físico. Corresponde incorporar en esta categoría a los administrativos, técnicos profesionales, secretarías, cajeras, etc. Excluir a conductores, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos.

5. Jubilado, Pensionado o Montepiado:

Jubilado: La persona que se declara jubilada, recibe una suma mensual de dinero otorgada por Instituciones Previsionales (AFP; INP; Caja de Previsión de Empleados Particulares, etc.), que por razones de edad, antigüedad, incapacidad física o expiración obligada de sus funciones, dejan de prestar servicios laborales y cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art 26 de la ley 15.386:

a) **Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$87.853**

b) **Para pensionados hombres y mujeres de 70 años y menores: \$96.060**

c) **Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$102.493**

Pensionado: Persona que recibe una suma de dinero periódica de parte de otras personas **que no integran el grupo familiar con el cual reside el o ella** o de parte de instituciones previsionales, cuyo monto sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual (\$54.000 de acuerdo a I.M.M. año 2006). Ejemplo: Pensión Alimenticia.

Montepiado: Se consideran a las personas viudas o huérfanos que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia), cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art 26 de la ley 15.386.

6. Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente Urbano :

Asalariado Agrícola: Personas que trabajan permanentemente en un predio o empresa agrícola, con contrato de trabajo y adscritos a un sistema previsional. En esta situación se ubican personas con niveles muy diversos de calificación. Ejemplo: peones y/u operadores agrícolas, obreros agrícolas en explotación de jardinería intensiva o invernaderos, operación de equipos e instalaciones vitivinícolas, trabajadores en horticultura y chacarería.

Trabajador Dependiente Urbano: Se considera al trabajador con contrato de trabajo y adscrito a un sistema previsional. Se incluye en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual. Corresponde consignar en ésta a los obreros de la construcción, hilanderos, asesoras del hogar, conductores con contrato de trabajo, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos, etc.

7. Trabajador por Cuenta Propia:

Trabajador independiente, no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad. Corresponde incorporar en esta categoría a: gáster, electricistas, comerciantes ambulantes, vendedores feria libre, pintores de brocha gorda, pescador artesanal, costureras, jardineros, vendedores independientes, personas dedicadas al cuidado de niños, o que realizan clases particulares, asesoras del hogar sin contrato de trabajo, conductores de locomoción colectiva sin contrato de trabajo, etc. Además, se debe considerar a todas aquellas personas propietarias que trabajan su propio negocio, cuya actividad se caracteriza por usar niveles relativamente bajos de capital (bajo 1000 UF) y no ocupar personal remunerado, pudiendo ser ayudado por sus familiares a los que no cancela remuneración.

8. Trabajador No Calificado: Corresponde incorporar en esta categoría a trabajadores adscritos a Programas de Empleo Municipal, temporeros, recolectores y aquella persona que recibe una suma de dinero periódica (mesada) de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside el o ella y cuyo monto sea igual o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (\$54.000 de acuerdo a I.M.M. año 2006).

9. PASIS, Pensionado Mínimo INP y AFP : Corresponde consignar aquellos Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez D.L. 869, y además incluir a Pensionados Mínimos del INP, tales como: Pensión de Vejez, Invalidez, Años de servicio, Viudez con y sin hijos, Madres viudas y padres inválidos, Pensión de Orfandad y otros sobrevivientes, Madres de los hijos de filiación no matrimonial sin hijos y Madres de los hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez.

Para ambos sistemas previsionales los montos máximos de pensión mínima están establecidos según el Art. 26 de la Ley 15.386:

a) Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$87.853

b) Para pensionados hombres y mujeres de 70 años y menores de 75 años: \$96.060

c) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$102.493

Se debe considerar además en esta categoría a las Pensiones Alimenticias cuyo monto mensual sea equivalente o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (\$54.000 de acuerdo a I.M.M. año 2006).

NOTA: Aquellas pensiones cuyo monto sea superior a los señalados deberán ser incorporados en la categoría ocupacional de Jubilado, Pensionado o Montepiado.

SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

1. Activo Permanente: Corresponde consignar aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación; no importando el monto de los ingresos, e independiente de su situación contractual.

2. Pasivo, Pensionado: Corresponde incorporar aquellas personas que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad o incapacidad física, y que perciben ingresos en forma regular de instituciones previsionales públicas o privadas.

3. Activo Ocasional o Temporal: Corresponde consignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter intermitente, **con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos**, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación, independiente del monto de los ingresos y de su situación contractual. Aquella persona que durante este período suscribiese un contrato de trabajo, deberá ser consignado como activo permanente.

4. **Inactivo o Desempleado:** En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los cesantes (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses anteriores al proceso de postulación o renovación), y a las personas que buscan trabajo por primera vez.

PATRIMONIO

Consignar con x la tenencia de patrimonio según corresponda y asignar puntaje de acuerdo a pauta de evaluación socioeconómica. **No se debe realizar cálculo.**

1. Bien Raíz: Se considerará los bienes inmuebles tales como: propiedades y/o sitios que generen ingresos (arriendo) o que se cedan a terceros. **Se excluye el sitio o propiedad donde habita el grupo familiar del postulante o renovante.**

2. Vehículo Particular: Se considerará como tal aquel vehículo en o sin uso, en buenas o malas condiciones, que constituya un bien suntuario. Es decir, **se excluye de esta categoría el vehículo que es utilizado para generar ingresos como capital de trabajo.**

3. Capital de Trabajo: Se consignará como capital de trabajo: local, maquinarias, herramientas vehículo utilizado para la generación de ingresos (taxi, reparto a domicilio, etc.), talleres y otros activos.

DIMENSION 3: VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

Materialidad de la vivienda

Muros vivienda sólida	10
Muros vivienda mixta	20
Muros vivienda ligera	40

Estado de Conservación de la vivienda

Calidad buena	10
Calidad regular	30
Calidad deficiente	50

Tenencia

Propietario	10
Adquiriente	20
Usufructuario	30
Arrendatario	40
Allegado	60

Hacinamiento

Sin Hacinamiento	0
Con Hacinamiento	30

Saneamiento

Disponibilidad de agua potable, electricidad y sistema de alcantarillado	0
Disponibilidad de agua potable, electricidad y fosa séptica	5
Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses	10
Sin ninguno	20

DIMENSION 3: VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

MATERIALIDAD DE LA VIVIENDA (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

1. Muros Vivienda Sólida: La calificación debe considerar la materialidad de los muros cuando predomine la solidez: ladrillo, concreto, albañilería, madera y adobe. Corresponde incluir en esta categoría la vivienda DFL2, PET y Básica.

2. Muros Vivienda Mixta: La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los de construcción mixta, es decir muros de distintos materiales, donde al menos un muro de la vivienda está construido con material sólido. Corresponde incluir en esta clasificación viviendas de tabique forrado, Progresiva y Vivienda Dinámica Social Sin Deuda.

3. Muros Vivienda Ligera: La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los muros sin protección, tabique, barro o desechos, quincha, pirca. Corresponde incluir en esta categoría a la Mediagua.

ESTADO DE CONSERVACION DE LA VIVIENDA (marcar la alternativa según corresponda y asignar puntaje)

1. Calidad Buena: Corresponderá consignar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en buena condición de habitabilidad y confort. Es decir, se debe considerar el estado de conservación de la vivienda que efectivamente proteja del medio ambiente en forma permanente y adecuada. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad son buenas (no presenta filtración, buen aislamiento, sin fisuras en las paredes, sin resquebrajamiento de la pintura, etc.)

2. Calidad Regular: Corresponderá considerar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en regular condición de habitabilidad y confort. Es decir, viviendas que no garantizan una total protección del medio ambiente. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad es regular (grietas en los muros, sólo con radier, con humedad, insuficiente aislamiento, etc.)

3. Calidad Deficiente: Se incluirá en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en deficiente estado de conservación. Es decir, no reúne condiciones mínimas de habitabilidad y confort. Ejemplo: Vivienda sólida, mixta o ligera cuyo estado de conservación es deficiente (sin aislamiento, filtración, grietas profundas en las paredes, humedad permanente, etc.)

TENENCIA DE LA VIVIENDA (marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

1. Propietario: Se consignará como tal aquellas familias que habitan una vivienda que es de propiedad de alguno de sus integrantes, sin deuda con el sistema financiero.

2. Adquiriente: Aquellas familias que cancelan dividendo por su propiedad.

3. Usufructuario: Aquellas familias que hacen uso gratuitamente y en forma exclusiva de una vivienda de propiedad de terceros (ya sea persona natural o jurídica). Ejemplo: residentes con o sin posesión efectiva (sucesión), residentes con un comodato precario, etc.

4. Arrendatario: Aquellas familias que cancelan un canon de arriendo por habitar una vivienda de propiedad de terceros.

5. Allegado: Son aquellas familias (entendiendo por familia aquella constituida por una persona o grupo de personas que cuentan con recursos propios para su manutención), que comparten la vivienda o sitio de otra familia.

En el caso de no existir recursos propios y por lo tanto depender económicamente del jefe de hogar, se entenderá como una sola familia; por lo tanto deberá ser consignada la tenencia de la vivienda que habita dicha familia. Ejemplo: becada sin ingresos, madre soltera, vive en casa de padre jefe de hogar propietario de la vivienda, **se consignará como propietario**.

HACINAMIENTO (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje).

1. Con Hacinamiento: Se entenderá como tal, aquella situación en la cual **al dividir el número de personas que componen la familia por el número de dormitorios, el resultado es igual o superior a tres**. Considérese como dormitorio todo espacio de una vivienda, que reúna condiciones mínimas de habitabilidad y de privacidad (con paredes de madera o tabique). No se considerará dormitorio cuando la habitación cumple dos o más funciones. Ejemplo living/dormitorio.

2. Sin Hacinamiento

SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

1. Disponibilidad de agua potable, electricidad, alcantarillado: Asignar puntaje 0

2. Disponibilidad de agua potable, electricidad, fosa séptica: Vivienda dispone de agua potable, electricidad y fosa séptica, es decir cuando las excretas van a dar a una fosa o cámara hermética, especialmente construida para este efecto donde el agua servida se decanta.

3. Sin alguno o con suministro cortado por más de seis meses: Vivienda no dispone de alguno de los suministros básicos o alguno de ellos se encuentra cortado por un período mínimo de seis meses. Ejemplo: Vivienda no cuenta con sistema de alcantarillado o fosa séptica, utilizando pozo negro, es decir la excavación hecha en la tierra destinada para eliminar excretas, pero que no cuenta con una separación adecuada con el medio.

4. Sin ninguno: Vivienda no dispone de agua potable, electricidad, alcantarillado o fosa séptica.

DIMENSION 4: EDUCACIÓN

DIMENSION VARIABLE		INDICADOR PUNTAJE Madre	INDICADOR PUNTAJE Padre
Escolaridad de los padres			
Enseñanza Superior Completa	Superior	0	0
Enseñanza Superior Incompleta	Superior	2.5	2.5
Enseñanza Media Completa	Media	5	5
Enseñanza Media Incompleta	Media	7.5	7.5
Enseñanza Básica Completa	Básica	10	10
Enseñanza Básica Incompleta	Básica	12.5	12.5
Sin Escolaridad		15	15

Lugar de estudios del becado

Fuera de la comuna (más de 1 hr. de traslado)	15
Fuera de la provincia	20
Fuera de la región	25

Duplicidad de funciones del estudiante

Alumno sólo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	15
Alumno estudia y es padre o madre	20
Alumno es Jefe de Hogar	25

Hermanos o Hijos Estudiantes

No tiene hermanos o hijos estudiando	0
En Enseñanza Pre Básica	10
En Enseñanza Básica	10
En Enseñanza Media	15
En E. Superior fuera del lugar de residencia	20

DIMENSION 4: EDUCACION**ESCOLARIDAD DE LOS PADRES:** (marcar con x y asignar puntaje)

Se deberá consignar la escolaridad de cada padre asignando el puntaje establecido en la Pauta de Evaluación Socioeconómica. **No se debe realizar cálculo de promedio, sólo sumar los puntajes asignados.**

Para aquellos postulantes o renovantes que cuenten sólo con uno de los padres, se deberá consignar la educación del padre o madre presente, que vive con el estudiante, asignando el doble del puntaje según corresponda la escolaridad de la madre o padre presente. En el caso de estudiantes que viven con uno de sus padres y el/la conviviente de éste/a o padrastro o madrastra, se deberá consignar la escolaridad de ambos, asignando el puntaje correspondiente. Esta situación se aplicará cuando exista una convivencia familiar estable (mínimo de tres años)

En el caso de estudiantes que viven solos o están a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección se asignará el máximo de puntaje de la variable (Sin Escolaridad: 30 puntos)

LUGAR DE ESTUDIO

Fuera de la comuna se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra comuna, con un tiempo mínimo de 1 hora.

Fuera de la provincia**Fuera de la región**

DUPLICIDAD DE FUNCIONES DEL ESTUDIANTE: (Marcar con x sólo una alternativa, aquella que otorgue mayor puntaje)

1. Alumno sólo estudia

2. Alumno estudia y trabaja: Se deberá consignar aquellos estudiantes que estudian y trabajan de manera permanente o temporal; ya sea part-time, media jornada o jornada completa.

3. Alumno es padre o madre

4. Alumno es Jefe de Hogar En el caso de categorizar al postulante o renovante como Jefe de Hogar deberá acreditar la responsabilidad de manutención del grupo familiar.

No se considerará como trabajador si el alumno trabaja solo por el periodo de vacaciones y no durante el periodo académico.

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES: Se deberá consignar en esta variable **sólo a un hermano o un hijo del postulante o renovante**, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos, asignando aquella alternativa que otorgue mayor puntaje.

DIMENSION 5: OTROS FACTORES DE RIESGO

DIMENSION VARIABLE INDICADOR PUNTAJE INDICADOR PUNTAJE

OTROS

Enfermedades Catastróficas

Afecta a un adulto integrante del grupo familiar	25
Afecta a un menor integrante del grupo familiar	50
Afecta al postulante o becado	75
Afecta al Jefe de Hogar	100

Situaciones de stress familiar

Alcoholismo o drogadicción	10
Violencia intrafamiliar	15
Enfermedad Crónica Severa que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	20
Trastorno de Salud Mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	30
Embarazo adolescente postulante	35
Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado	40

5. FACTORES DE RIESGO

Déficit en red de apoyo familiar

Apoyo sólo de la madre o sólo del padre (familia monoparental)	30
Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes	40
Sin los padres, estudiante sólo, o a cargo de cuidadores, no parientes	50
Institución de Protección	60

SITUACIONES DE STRESS FAMILIAR

1. Alcoholismo o Drogadicción: Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Asistente Social o Psicólogo que avale dicha situación. En caso de que no se desarrolle una intervención, se solicitará al profesional que evalúa los antecedentes socio-económicos que registre en Opinión Profesional la detección de tal trastorno por consumo de sustancias.

2. Violencia Intrafamiliar: Corresponderá calificar como violencia intrafamiliar a toda situación, relación o episodio de abuso que contemple maltrato físico, psicológico o emocional hacia cualquier miembro integrante del grupo familiar. (Maltrato Infantil, Violencia Conyugal y Maltrato a Ancianos) Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Psicólogo que avale dicha situación. En caso de que no se desarrolle una intervención, se solicitará al profesional que evalúa los antecedentes socio-económicos que registre en Opinión Profesional la detección de tal disfunción familiar.

3. Enfermedad crónica severa del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Se considerará como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.

Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.

b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Enfermedades Crónicas Severas (MINSAL):

Enfermedades Cardiovasculares Moderadas o Severas: Cardiopatía Coronaria, Infarto del Miocardio, Arteroesclerosis Coronaria

Diabetes: Insulino dependiente con algún grado de complicaciones cardiovasculares, renales, ulcerosas o visuales.

Hipertensión Arterial con algún grado de complicaciones cardiovasculares

Asma Bronquial

Enfermedad Respiratoria: Enfermedad Obstructiva crónica: Tuberculosis, Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica.

Artritis Crónica y Artrosis

Cirrosis Hepática

Epilepsia

Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente enfermedad crónica severa, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con certificado médico, que indique que está integrado en algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

4. Trastorno de Salud Mental del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.

b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Trastornos de Salud Mental (extracto de Clasificación de Trastornos Mentales CIE 10)

Enfermedad Bipolar: Enfermedad Afectiva, Depresión Endógena

Trastorno Depresivo Recurrente

Trastorno de Ansiedad Severo: Ansiedad Generalizada, Crisis de Pánico.

Trastorno Obsesivo Compulsivo

Retraso Mental

Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente Trastorno de Salud Mental, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estos trastornos de salud mental con certificado médico, que prescriba algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

5. Embarazo Adolescente de postulante o renovante: Se considerará como embarazo adolescente aquella situación que afecta a mujeres entre los 10 y 19 años de edad. Se consignará puntaje sólo por la estudiante postulante o renovante. Se excluye otro miembro de la familia que se encuentre en dicha situación.

6. Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado

Según el Art 3, inciso 1, de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una discapacidad, registrar sólo una alternativa de la variable.

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN.

Remítase a Anexo para Listado de Discapacidades

DEFICIT EN LA RED DE APOYO FAMILIAR: Marcar con x la alternativa que corresponda

1. Apoyo sólo de la madre o del padre (Familia Monoparental): Grupo familiar cuyo jefe de hogar es soltero, viudo o separado, que no mantiene convivencia, independiente de si existen otros aportes al ingreso familiar.

2. Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes

3. Sin los padres, estudiante solo o a cargo de cuidadores, no parientes

4. Institución de Protección: A aquellos estudiantes con o sin medida de protección (excepto aquellos que residen en Hogares Estudiantiles o Internados), se les asignará el **puntaje máximo en las variables del Factor Insuficiencia Económica y Vivienda y Equipamiento**. Las variables de los Factores Excelencia Académica, Educación y Otros Factores de Riesgo serán consignados con el puntaje que corresponda, según la situación que presente el estudiante.

NOTA: De identificarse más de un indicador en la variable Stress Familiar, se deberá consignar aquel que complejiza mayormente la dinámica familiar.

DECLARACION DE GASTOS MENSUALES

Nombre del Postulante o Renovante.....

IDENTIFICACION DEL JEFE DE HOGAR

Nombre :

Rut :

Domicilio :

Teléfono :

Ocupación :

GASTOS FAMILIARES \$ MENSUALES

1. Alimentación

2. Útiles de Aseo

3. Arriendo

4. Dividendo

5. Gas

6. Combustible

7. Teléfono

8. Movilización

9. Educación (Centro de Padres, Escolaridad, Letras, etc.)

10. Créditos de Consumo (Casas Comerciales, Financieras, etc.)

12. Varios (Medicamentos, Vestuario, etc.)

Total

Observaciones:

.....

.....

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

Firma y Timbre Asistente Social Firma del Jefe de Hogar

Fecha:

LISTADO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS (CIE- MINSAL)

ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención

CANCER INFANTIL O ADOLESCENTE

Linfoma Hodgkin
Linfoma No Hodgkin B
Leucemia Linfoblástica Aguda
Linfoma No Hodgkin No B
Leucemia Mieloide Crónica
Recaída de leucemias
Meduloblastomas
Histiocitosis
Leucemia no Linfática Aguda
Quimioterapia / Radioterapia
Sarcoma de partes blandas
Sarcoma de Ewing / pnet
Tumor Germinal / Cáncer de Ovario
Tumor Germinal / Cáncer de Testículo
Tumor de Wilms
Retinoblastoma
Recaída de tumores sólidos
Hepatoblastoma
Neuroblastoma
Osteosarcoma
Tumores S.N.S. menores de 3 años
Gliomas de bajo grado
Astrocitomas
Meduloblastomas
Tumores germinales del S.N.S.
Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia

ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención

CANCER ADULTO

Enfermedad de Hodgkin
Linfoma No Hodgkin
Linfoma de Hodgkin y No Hodgkin en recaída o refractarios
Leucemia Linfoblástica aguda
Linfoma Mieloblástica aguda
Leucemia Promielocítica aguda
Leucemia Linfática crónica
Mieloma múltiple
Neutropenia febril
Leucemia Mieloide crónica
Quimioterapia / Radioterapia
Cáncer Testicular
Tumores Germinales Extragonadales
Enfermedad trofoblástica gestacional
Cáncer de Mama etapa I y II
Cáncer de Mama etapa III
Cáncer de Mama etapa IV
Cáncer de Colon y Recto
Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia
Cáncer Anal
Cáncer Cérvicouterino
Cáncer Epitelial de ovario
Cáncer de estómago
Cáncer bucal
Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia
Leucemia Linfática aguda en niños
Leucemia Mieloide aguda en niños

Aplasia medular en niños
 Leucemia Mieloide crónica en adultos
 Leucemia Linfática aguda en adultos
 Aplasia medular en adultos
 Transplante de médula ósea
 Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES SISTEMICAS
 Insuficiencia Hepática Crónica Transplante de Hígado /
 Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
 Insuficiencia Cardíaca Crónica Transplante de Corazón /
 Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
 Insuficiencia Renal Crónica Hemodiálisis
 Peritoneodiálisis
 Transplante de Riñón /
 Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
 Epilepsia Refractaria con indicación quirúrgica Quirúrgico
 Tumores y Quiates S.N.C.
 Hernia del Núcleo pulposo
 Aneurismas S. N. C.
 Neuroquirúrgico
 Disonías generalizadas
 Disonías focales
 Tratamiento Farmacológico
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES OFTALMOLÓGICAS
 Catarata, incluye catarata congénita Quirúrgico
 Retinopatía diabética severa Fotocoagulación
 Desprendimiento de retina diabética Quirúrgico Vitroretinal
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES OSTEOARTICULARES (huesos y articulaciones)
 Fractura de cadera y artrosis de rodilla del
 adulto mayor
 Quirúrgico, prótesis, otras ayudas técnicas,
 rehabilitación
 Deformaciones severas de columna vertebral
 en niños y adolescentes
 Quirúrgico y rehabilitación
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES CONGENITAS (Hereditarias)
 Fibrosis Quística Tratamiento médico, integral
 Retardo del crecimiento por insuficiencia
 hipofisiaria
 Síndrome Prader Willi
 Tratamiento hormonal
 Hemofilia Factores de coagulación VIII y IX Liofilizados
 ENFERMEDADES CATASTROFICAS Intervención
 ENFERMEDADES MENTALES
 Esquizofrenia
 Otras Psicosis crónicas
 Tratamiento integral:
 Farmacológico
 Rehabilitación psicosocial
 ENFERMEDADES INCORPORADA POR DEPARTAMENTO DE BECAS
 Sida Enfermedad incorporada por Dpto. de Beca para ser
 considerada como enfermedad catastrófica
 LISTADO DE DISCAPACIDADES (FONADIS, Fondo Nacional de la Discapacidad)

DISCAPACIDAD VISUAL DISCAPACIDAD FISICA

Distrofia Corneal

Leucoma Corneal

Celulitis Orbitaria

Neuritis Retrobulvar

Glaucoma Secundario

Glaucoma de Angulo Cerrado

Glaucoma de Angulo Abierto

Glaucoma

Hemianopsia

Retinosis Pigmentaria

Ceguera

Paraplejia

Tetraplejia

Hemiplejia

Síndrome de Gilles de Tourette

Enfermedad de Strumpell

Poliomelitis

Mielitis Traversa

Osteogénesis Imperfecta (huesos del cristal)

Síndrome de Guillain Barré

Displasia

Corea de Huntington

Ataxia de Friedreich

Espina Bífida

Parálisis Cerebral

Mal de Parkinson

Esclerosis Múltiple

Distonía Muscular

DISCAPACIDAD PSIQUICA DISCAPACIDAD MENTAL

Psicosis Orgánica

Paranoia

Síndrome de Down

Autismo

Síndrome X Frágil

Fenilcetonuria

Alzheimer

DISCAPACIDAD AUDITIVA

Alteración de la Audición

Presbiacusia

Síndrome de Usher

Hipoacusia

Sordera